

#### H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE**

### DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

N' DE EXPEDIENTE:

MT-DGDTUS-DIU-0781-2025



Nº DE LICENCIA:

# LICENCIA DE

,		The state of the s					
ANUNCIO		FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE TNC' JEN			
		20 DE JUNIO DE 2025		20 DE JUNI DE 2026			
	DATOS DEL D	ROPIETARIO Y/O ARRENDAD					
VOMBRE:	SUPER WILLY'S S.A. D		JOR:		referro (antico)		
NOMBRE COMERCIAL:	- 0171						
	"SUPER WILLYS"				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
DATOS DEL PREDIO:							
DOMICILIO:			7	CLAVE CA	TASTRAL:		
REGIÓN: MANZANA	LOTE	LOCAL AD:		MUNICIPIO:			
		TULUM		TULUM,	Q. ROO.		
PROCEDENCIA: COSTO:							
ICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚ	IMERO 146. No DE	AIGE SIA & M	NUN O:				
EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/0221/2024 EL DIA 29 DE ABRIL DE 202 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO		SANCIONES:					
SUSTENTABLE DELH. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.		TOTAL:					
ESPECIFICACIONÈS EL ANUNCIO AUTORIZADO:  1. ANUNCIO DENOMINATIVO  MENSAJE: "WILLYS"							
TIPO: ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:		
···· ADOSADO LANTI (1.1.10 METRO (S))	2 METRIC TI	0.05 METRO (S)	ACERO	NINGUNA	FRONTAL		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			t			
		ANUNCIO RECIBO OFICIAL Nº:		15979 AM			
1 - 0 4 922 2025							
1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0		SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:					
			w., i	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
SELLO DE TOUR LA MUNICIPAL	FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO						
	300	CONTROL CONTRO	5	CONTROL S.			
	2		1		6		
	1		Siberción Ca	HERAL DE DESAR	TABLE'		
	DIREC	CIÓN DE	TERRITORIAL	URBANO SUSTEN	Q.,ROO		
SUP R WILLY S.A. DE C.V.	C. WHANDEN	CONTINUAD GASCA	ING. LORENZ	URBANO SULUM ENTO DE TULUM O BERNABEMIRAND	A MIRANDA		
PROCESSIO Y/O ARRENDADOR	TULUM QUINTANA ROO		DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL				
THO TO TO ARRESUDADOR	DIRECTOR	DIRECTOR DE UNAGEN URBANA		URBANO SUSTENTABLE			
	A		L				

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO HENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBAMA, TESORENÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBAMO SUSTENTABLE.



TVER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

1 DE 2

ANTECEDENTES:						
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:			
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0237, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	20 DE JUNIO DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/022			

#### CONDICIONANTES:

- J. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SA CITÚL NE LICEMA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE DIRECCIÓN DE NAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IX. GEN Y LA EUX. MO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE AMUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONE QUE X. XLLA SE DESCRIBEM, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AU. RIXACIÓN O ERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS. (TOS QUEN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAS QUE RETENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, LAZAS Y LOS JÁRDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE MÁS PÚBLICA SÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADO EN EL RE AME TO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMAR LO, AZUL Y ROO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANIA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLAR O Y NEGRO IDROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MO. FICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMO CIALES, PARA LA MAQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, EL TATAL Y CIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZZA SOBRE LA CALIDA DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAZAR DEI CHO DE CEL CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/ INFRACTION DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PLASENTE ALCENCA, SIN PERIUCIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.